

G.R.000919

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 009/19</U></H>

<H>VISTO</H> que por Resolución de la Gerencia de Área Servicios Corporativos, G.R. N°655/17 de fecha 28/12/2017, y Resolución de Modificación, G.C. N°04/18 de fecha 23/01/2018, se dispuso la adjudicación a la firma TURBOFLOW URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, de la Licitación Abreviada Y50895, cuyo objeto son las nuevas instalaciones de abastecimiento de agua caliente, sanitaria y calefacción en edificio de UTE, en el Departamento de Lavalleja, solicitada por Eficiencia Energética, por un monto de \$ 34:539.822,02 (incluido Cargas Sociales, Previsión para imprevistos y ajuste de precios e impuestos);

<H>RESULTANDO:</H> ,I) que la oficina interesada solicitó la ampliación del 10% de contrato original, el que se encuentra vigente;

,,,,,II) que motiva dicha ampliación una inquietud planteada por el PVUA de utilizar el sistema de distribución de agua caliente a instalar para atender la demanda de energía de las piscinas así como realizar la calefacción del pasillo que comunica la piscina con los vestuarios. Asimismo, se informa que la realización de estos trabajos en el marco de una ampliación permitiría disminuir los costos que implica hacer una obra nueva, aprovechándose tramos de zanjado de la obra actual para la colocación de las cañerías necesarias para alimentar la sala de máquinas de piscina. A su vez, y como se mencionó anteriormente, el sistema de generación de agua caliente que se está instalando en la actualidad tiene capacidad para abastecer este nuevo servicio por lo que no sería necesario instalar intercambiadores de calor adicionales en la sala de máquinas principal (donde se ubica la caldera de vapor). En cambio, sí será necesario suministrar el equipamiento electromecánico y de control a instalar en sala de máquinas de piscina.

III) que el porcentaje a ampliar no excede el 20%, por lo que

no es necesario recabar la aprobación de la firma adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del T.O.C.A.F.;

<H>CONSIDERANDO:</>, I) que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;

,,,,,, II) el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 04/01/2019;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por R.18.-2216 del 29/08/18 y R.17.-3267 del 20/12/17;  
<H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la Licitación Abreviada Y50895, según el siguiente detalle:

<H>A: TURBOFLOW URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA</>, según los precios de su oferta de fecha 01/11/2017, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circular N° 1 de la compra de referencia.

<H>Montaje y Materiales.....	\$	2:176.535,10</>
IVA 22%.....	\$	478.837,72
<H>Cargas sociales.....	\$	68.793,90</>

-----

<H>Total Montaje y Mat. IVA incl.</>		
<H>y Cargas Sociales.....	\$	2:724.166,72 </>

<U>IMPREVISTOS:</>

<H>Imprevistos de montaje y materiales.....	\$	326.480,26</>
IVA 22%.....	\$	71.825,66
<H>Imprevistos de cargas sociales.....	\$	10.319,08</>
<H>		-----</>

<H>Total Imprevistos Montaje y Mat. IVA incl.</>		
<H>y Cargas Sociales.....	\$	408.625,00 </>

<U>PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS:</>

<H>Ajuste Montaje y Materiales .....	\$	250.301,54</>
22% IVA.....	\$	55.066,34

<H>Ajuste Cargas Sociales.....\$ 15.822,60</>  
<H> -----</>  
<H>Total Previsión Ajuste de Precios </>  
<H>Montaje y Mat. IVA incl.</>  
<H>y Cargas Sociales.....\$ 321.190,48</>

<H>TOTAL A ADJUDICAR: MONTAJE, MATERIALES,</>  
<H>CARGAS SOCIALES, IMPREVISTOS,</>  
<H>AJUSTE DE PRECIOS E IMPUESTOS.....\$ 3:453.982,20</>  
<H> </>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES:</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO: </>\$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios serán ajustados de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.10 del Volumen II, Condiciones Técnicas, del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> Se realizará de acuerdo a lo indicado en el Punto 4.2 del Volumen I de las Condiciones Generales, Parte B - Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones.

<H>PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS E IMPREVISTOS:</> Los montos por estos conceptos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.

<H>CARGAS SOCIALES:</> Rige lo establecido en el punto 7.2 del Volumen I - Parte A del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</> El plazo máximo general de los trabajos y obras es de 45 días calendario - laborales para la construcción y de acuerdo al Punto 1.4. Plazo de Ejecución, del Volumen II, Condiciones Técnicas, del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTIA DE BUENA EJECUCIÓN:</> Será por un período de 2 años a partir de la fecha de la recepción provisoria, y de acuerdo a lo establecido en el Punto 6 del Volumen I de las Condiciones Generales, Parte B-Instrucciones a los oferentes del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones, G.R. N°655/17 de fecha 28/12/2017, G.C. N°04/18 de fecha 23/01/2018, y Circular N° 1 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.  
UT513377 17.01.2019. JAVIER SAN CRISTOBAL